essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 30-06-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LA CIFRA NUMÉRICA DE LA PLANILLA DE PRECIOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2021 AL CONTRATO N° 26/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., AUTORIZADA POR LA RESOLUCIÓN N° 13 DEL ACTA N° 1448/21, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021, VINCULADA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 346/2021, de fecha 22 de junio de 2021, firmada por la Abg. Ámbar Pérez, por el Ab. Ramón Núñez Orué y por la Coordinadora de Procesos, Econ. Mabel Recalde, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 22 de junio de 2021, en la cual se solicita la rectificación de la cifra numérica de la Planilla de Precios del Convenio Modificatorio N° 01/2021 al Contrato N° 26/2020, celebrado con la firma HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A. y de la Resolución N° 13 del Acta N° 1448/21, vinculada a la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicación Interna UME N° 184/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, la UNIDAD DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO, dependiente de la GERENCIA DE OPERACIONES, solicitó la ampliación del 20 %, en los Lotes N° 2, 5 y 7, del monto total del Contrato Principal N° 26/2020.

Que el pedido de ampliación requerida es tomando en consideración la bajante histórica del río Paraguay, debido a la sequía que afecta a la zona de influencia de su cauce hídrico, por lo que la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) debió extremar medidas previsionales para asegurar la captación de agua cruda para su proceso de potabilización y su posterior distribución por medio de la red.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 3

Que como consecuencia de la bajante del río los pozos de succión donde trabajan las bombas disminuyeron sus niveles obligando a la mayoría de los equipos a trabajar por debajo de sus niveles óptimos, además de producirse un incremento sustancial en la cantidad de sedimentos que ingresaron al sistema.

Que estas situaciones han afectado notablemente al mantenimiento de los equipos debido a que se han incrementado los desgastes y vibraciones de los mismos, por ende, se deben incrementar el número de reparaciones de los equipos.

Que el interés público se halla comprometido, pues es de imperiosa necesidad seguir dando mantenimiento a los equipos, a fin de garantizar la operación de la planta de Viñas Cué y en consecuencia el abastecimiento de agua a la zona de Gran Asunción y alrededores.

Que el monto originalmente pactado sufrirá una variación del 20 %.

Que la variación se demuestra en el siguiente cuadro:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. Nº 371.657.					AMPLIACIÓN C.M. N° 01
LOTES	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)**	**MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)**	**MONTO AMPLIADO 20 %**
2	Metal Mecánica	Mantenimiento de Bombas Centrífugas Bipartidas de E.P.B. Viñas Cué	Gs. 544.576.000	Gs. 1.089.152.000	Gs. 217.830.400
5	Metal Mecánica	Reparaciones de Dosadoras de Productos Químicos	Gs. 97.195.084	Gs. 194.390.168	Gs. 38.878.034
7	Bombas Sumergibles de Desagote y de Pozo Profundo	Reparación de Electrobombas Sumergible de Pozo Profundo de los Centros de Distribución de Gran Asunción	GS. 341.862.973	Gs. 683.725.946	Gs. 136.745.189
				Total ampliado	**Gs. 393.453.623**

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 067/2021, de fecha 13 de abril de 2021, fue expedido por la suma de Gs. 393.453.623 (guaraníes trescientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés), equivalente al monto requerido para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2021 al Contrato N° 26/2020.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 3

Que hasta la fecha se ha ejecutado la suma de Gs. 1.076.185.440 (guaraníes un mil setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) correspondiente al 99,8 % del monto máximo adjudicado para el Lote N° 2, con un saldo de Gs 12.966.560 (guaraníes doce millones novecientos sesenta y seis mil quinientos sesenta); en el Lote N° 5 se ejecutó la suma de Gs. 101.764.990 (guaraníes ciento un millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa) correspondiente al 52,4 % del monto máximo adjudicado, con un saldo de Gs. 92.625.178 (guaraníes noventa y dos millones seiscientos veinticinco mil ciento setenta y ocho); y en el Lote N° 7 se ejecutó la suma de Gs. 638.089.686 (seiscientos treinta y ocho millones ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis) correspondiente al 93,3 % ,con un saldo de Gs. 45.636.260 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil doscientos sesenta), según el Informe de Ejecución de la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa, remitido por Comunicación Interna UGBYS/DEC N° 19/2021.

Que, en estas condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar su conformidad a la proveedora en cuanto al aumento del 20 % del Contrato Principal, según Nota GUOC Nº 302/2021, de fecha 16 de abril de 2021.

Que la firma HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., por Nota de fecha 16 de abril de 2021, manifestó su conformidad de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones vía Nota GUOC N° 302/2021.

Que teniendo en cuenta lo expresado más arriba, y una vez analizado todos los antecedentes que hacen al llamado licitatorio de referencia, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones que lo peticionado en cuanto a la ampliación se encuentra ajustado a estricto derecho, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Asesoría Jurídica de la Institución se expidió mediante la Comunicación Interna A.J. Nº 495, de fecha 22 de abril de 2021, indicando que no encuentra impedimento legal para proceder a la ampliación del Contrato de referencia, específicamente en los Lotes N° 2, 5 y 7, y recomendando continuar los trámites administrativos para la modificación contractual, de conformidad a lo determinado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 3

Que en fecha 29 de abril de 2021 se ha suscripto y celebrado el Convenio Modificatorio N° 01 con la firma HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., vinculado a la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657.

Que dicha conclusión del acto administrativo arriba mencionado corresponde a la Resolución N° 6 del Acta N° 1444/21, de fecha 29 de abril del año en curso, el cual se ha procedido a cargar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP, todo ello en posición al cumplimiento del proceso, donde en dicho sistema se ha rechazado por no reconocer decimales como resultado del cálculo matemático al cuantificar el porcentaje peticionado por la parte, y que en relación a ello, según el Art. 58 del Decreto Reglamentario 2992/19 dispone: *"En cuanto a errores aritméticos que en caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo"*, y en consecuencia a la operación señalada se solicitó la rectificación de la Resolución N° 6, donde el cuadro de la Planilla de Precio sufrió una modificación en el factor numérico de redondeo hacia abajo.

Que habiéndose procedido a introducir la aludida rectificación por Resolución de Directorio N° 13 del Acta 1448/21, de fecha 19 de mayo 2021, fue suscrito finalmente el Convenio Modificatorio Nº 01/2021 al Contrato Principal N° 26/2020. No obstante, una vez elevado al *Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP*, el mismo ha sido retenido por existir determinadas observaciones, visualizándose para el Punto N° 2 cuanto sigue: "*Conforme a las documentaciones remitidas, constatamos que el monto correspondiente al Lote N° 5 supera el porcentaje del 20 % permitido. Tener en cuenta lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/2003".*

Que, en ese sentido, habiéndose efectuado la revisión del monto arrojado en el Lote Nº 5, se observa que el 20 % correspondería a la cifra de 38.878.033,6. Por tanto, la diferencia aritmética debe ser corregida aplicando el redondeo para abajo, siendo así, el monto ampliado debe ser de Gs. 38.878.033. Existiendo por tanto una diferencia de 1 (un) guaraní. En tal sentido, corresponde realizar los cambios pertinentes en la planilla, debiendo reflejar la misma los siguientes datos:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Diaz Cuevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Telef.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 944
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. Nº 371.657					AMPLIACIÓN C.M. Nº 01
LOTES	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO AMPLIADO 20 %
2	Metal Mecánica	Mantenimiento de Bombas Centrífugas Bipartidas de E.P.B. Viñas Cué	Gs. 544.576.000	Gs. 1.089.152.000	Gs. 217.830.400
5	Metal Mecánica	Reparaciones de Dosadoras de Productos Químicos	Gs. 97.195.084	Gs. 194.390.168	Gs. 38.878.033
7	Bombas Sumergibles de Desagote y de Pozo Profundo	Reparación de Electrobombas Sumergible de Pozo Profundo de los Centros de Distribución de Gran Asunción	GS. 341.862.973	Gs. 683.725.946	Gs. 136.745.189
				Total ampliado	**Gs. 393.453.622**

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la rectificación de la cifra numérica de la Planilla de Precios del Convenio Modificatorio Nº 01/2021 al Contrato Nº 26/2020, celebrado con la firma HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., autorizada por la Resolución N° 13 del Acta N° 1448/21, de fecha 19 de mayo de 2021, vinculada a la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657, donde el Contrato de referencia tendrá una modificación en su Cláusula Quinta, conforme se refleja en el Considerando de la presente Resolución.

2°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 26/2020 que no hayan sido modificadas.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap SP

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 24 de junio de 2021

ACTA Nº 1460/21

Resolución N° 3

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
31 -05- 2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de mayo de 2021

ACTA Nº 1448/21

Resolución N° 13

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LA CIFRA NUMÉRICA DE LA PLANILLA DE PRECIOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 26/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 233/2021, de fecha 17 de mayo de 2021, firmada por el Abg. Ramón Núñez Orué, por el Jefe de la Unidad de Adjudicaciones, Sr. Alcides Villalba Cáceres y por la Coordinadora de Procesos, Econ. Mabel Recalde, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 18 de mayo de 2021, en la cual se remiten los antecedentes para proceder a la rectificación de la cifra numérica de la Planilla de Precios correspondiente a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 26/2020, celebrado con la firma HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mantenimiento Electromecánico AM, dependiente de la Gerencia de Operaciones, mediante Comunicación Interna UME N° 184/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, solicitó la ampliación del 20 % del monto total del Contrato Principal en sus Lotes N° 2, 5 y 7.

Que el pedido de ampliación requerida es en vista a la bajante histórica del río Paraguay y a la sequía que afecta a la zona de influencia de su cauce hídrico, por este motivo la ESSAP S.A. debió extremar medidas previsionales para asegurar la captación de agua cruda para su proceso de potabilización y su posterior distribución por medio de la red.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 19 de mayo de 2021

ACTA Nº 1448/21

Resolución N° 13

Que como consecuencia de la bajante del río, los pozos de succión donde trabajan las bombas disminuyeron sus niveles obligando a la mayoría de los equipos a trabajar por debajo de sus niveles óptimos además de producirse un incremento sustancial en la cantidad de sedimentos que ingresaron al sistema.

Que estas situaciones han afectado notablemente al mantenimiento de los equipos debido a que se han incrementado los desgastes y vibraciones de los mismos, por ende, se deben incrementar el número de reparaciones de los equipos.

Que el interés público se halla comprometido pues es de imperiosa necesidad seguir dando mantenimiento a los equipos, a fin de garantizar la operación de la Planta de Tratamiento de Viñas Cué y el abastecimiento de agua potable a la zona de Gran Asunción y alrededores.

Que el monto originalmente pactado sufrirá una variación del 20 %, la cual se demuestra en el siguiente cuadro:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657					**AMPLIACIÓN C.M. Nº 01**
LOTES	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)**	**MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)**	**MONTO AMPLIADO 20 %**
2	Metal Mecánica	Mantenimiento de Bombas Centrífugas Bipartidas de E.P.B. Viñas Cué	Gs. 544.576.000	Gs. 1.089.152.000	Gs. 217.830.400
5	Metal Mecánica	Reparaciones de dosadoras de Productos Químicos.	Gs. 97.195.084	Gs. 194.390.168	Gs. 38.878.034
7	Bombas sumergibles de desagote y de pozo profundo	Reparación de electrobombas sumergible de pozo profundo de los centros de distribución de gran asunción	GS. 341.862.973	Gs. 683.725.946	Gs. 136.745.189
				Total ampliado	**Gs. 393.453.622**

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 067/2021, de fecha 13 de abril de 2021, se expidió por la suma de Gs. 393.453.623 (guaraníes trescientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés), monto requerido para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2021 al Contrato N° 26/2020.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 19 de mayo de 2021

ACTA Nº 1448/21

Resolución N° 13

Que hasta la fecha se ha ejecutado la suma de Gs. 1.076.185.440 (guaraníes un mil setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) correspondiente al 99,8 % del monto máximo adjudicado para el Lote N° 2, con un saldo de Gs 12.966.560 (guaraníes doce millones novecientos sesenta y seis mil quinientos sesenta); en el Lote N° 5 se ejecutó la suma de Gs. 101.764.990 (guaraníes ciento un millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa) correspondiente al 52,4 % del monto máximo adjudicado con un saldo de Gs. 92.625.178 (guaraníes noventa y dos millones seiscientos veinticinco mil ciento setenta y ocho); y en el Lote N° 7 se ejecutó Gs. 638.089.686 (seiscientos treinta y ocho millones ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis) correspondiente al 93,3 %, con un saldo de Gs. 45.636.260 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil doscientos sesenta), según el informe de ejecución según el informe de ejecución remitido por la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa, por medio de la Comunicación Interna UGBYS/DEC N° 19/2021.

Que, en estas condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar su conformidad a la proveedora en cuanto al aumento del 20 % del Contrato Principal, según Nota GUOC Nº 302/2021, de fecha 16 de abril de 2021.

Que la firma HIDRAÚLICA PARAGUAYA S.A., por nota de fecha 16 de abril de 2021, manifestó su conformidad respecto a la ampliación del Contrato Principal, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones en su Nota GUOC N° 302/2021.

Que teniendo en cuenta lo expresado más arriba y una vez analizado todos los antecedentes que hacen al llamado licitatorio de referencia, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones que lo peticionado en cuanto a la ampliación se encuentra ajustado a estricto derecho, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Asesoría Jurídica se expidió mediante Comunicación Interna A.J. N° 495, de fecha 22 de abril de 2021, recomendando continuar los trámites Administrativos para la modificación contractual de conformidad a lo determinado en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 19 de mayo de 2021

ACTA Nº 1448/21

Resolución N° 13

Que en fecha 29 de abril de 2021 fue suscripto y celebrado el Convenio Modificatorio N° 01 con la firma HIDRAÚLICA PARAGUAYA S.A., vinculado a la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657.

Que dicha conclusión del acto administrativo arriba mencionado corresponde a la Resolución N° 6 del Acta N° 1444/21, de fecha 29 de abril de 2021, por lo que se procedió a cargar la misma en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas de la DNCP, todo ello en posición al cumplimiento del proceso.

Que en el mencionado Sistema de Información de Contrataciones Públicas la carga fue rechazada por no reconocer decimales como resultado del cálculo matemático al cuantificar el porcentaje peticionado por la parte, según lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 dispone en cuanto a Errores Aritméticos que: "*...en caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo*", y en consecuencia a la operación señalada, la Unidad Operativa de Contrataciones peticiona la rectificación de la Resolución N° 6 del Acta N° 1444/21, donde el cuadro de la Planilla de Precios sufrirá una modificación en el factor numérico de redondeo hacia abajo.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción de la rectificación de la cifra numérica de la Planilla de Precios del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 26/2020, celebrado con la firma HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657, donde el Contrato Principal tendrá una modificación en la Cláusula Quinta.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 19 de mayo de 2021

ACTA Nº 1448/21

Resolución N° 13

Conforme a la rectificación aplicada, la Planilla de Precios debe ser:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657					AMPLIACIÓN C.M. Nº 01
LOTES	**RUBRO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)**	**MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)**	**MONTO AMPLIADO 20 %**
2	Metal Mecánica	Mantenimiento de Bombas Centrifugas Bipartidas de E.P.B. Viñas Cué	Gs. 544.576.000	Gs. 1.089.152.000	Gs. 217.830.400
5	Metal Mecánica	Reparaciones de dosadoras de Productos Químicos.	Gs. 97.195.084	Gs. 194.390.168	Gs. 38.878.034
7	Bombas sumergibles de desagote y de pozo profundo	Reparación de electrobombas sumergible de pozo profundo de los centros de distribución de gran asunción	GS. 341.862.973	Gs. 683.725.946	Gs. 136.745.189
				Total ampliado	**Gs. 393.453.622**

2°) Mantener inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 26/2020 que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 01.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

14:43

0 6 MAY 2021

28

Asunción, 29 de abril de 2021

ACTA Nº 1444/21

Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01/2021 AL CONTRATO Nº 26/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/CAC N° 173/2021, de fecha 26 de abril de 2021, firmada por el funcionario Abg. Ramón Núñez Orué, por el Jefe de la Unidad de Adjudicaciones, Sr. Alcides J. Villalba Cáceres y por la Coordinadora de Procesos, Econ. Mabel Recalde, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 26 de abril de 2021, en la cual se remite la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 26/2020, celebrado con la firma HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Gerencia de Operaciones, mediante Comunicación Interna UME N° 184/2021, de fecha 24 de marzo de 2021, solicitó la ampliación del 20 % del monto total del Contrato Principal en sus Lotes N° 2, 5 y 7.

Que el pedido de ampliación requerida es en vista a la bajante histórica del río Paraguay y a la sequía que afecta a la zona de influencia de su cauce hídrico, por este motivo la ESSAP S.A. debió extremar medidas previsionales para asegurar la captación de agua cruda para su proceso de potabilización y su posterior distribución por medio de la red.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

27

Asunción, 29 de abril de 2021

ACTA Nº 1444/21

Resolución N° 6

Que como consecuencia de la bajante del río, los pozos de succión donde trabajan las bombas disminuyeron sus niveles obligando a la mayoría de los equipos a trabajar por debajo de sus niveles óptimos además de producirse un incremento sustancial en la cantidad de sedimentos que ingresaron al sistema.

Que estas situaciones han afectado notablemente al mantenimiento de los equipos debido a que se han incrementado los desgastes y vibraciones de los mismos, por ende, se deben incrementar el número de reparaciones de los equipos.

Que el interés público se halla comprometido pues es de imperiosa necesidad seguir dando mantenimiento a los equipos, a fin de garantizar la operación de la Planta de Tratamiento de Viñas Cué y el abastecimiento de agua potable a la zona de Gran Asunción y alrededores.

Que el monto originalmente pactado sufrirá una variación del 20 %, la misma se demuestra en el siguiente cuadro:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/SBE Nº 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. Nº 371.657					**AMPLIACIÓN C.M. Nº 01**
Lotes	**Rubro**	**Descripción del Bien**	**Monto Mínimo (IVA incluido)**	**Monto Máximo (IVA incluido)**	**MONTO AMPLIADO 20 %**
2	Metal Mecánica	Mantenimiento de Bombas Centrífugas Bipartidas de E.P.B. Viñas Cué	Gs. 544.576.000	Gs. 1.089.152.000	Gs. 217.830.400
5	Metal Mecánica	Reparaciones de dosadoras de Productos Químicos	Gs. 97.195.084	Gs. 194.390.168	Gs. 38.878.034
7	Bombas sumergibles de desagote y de pozo profundo	Reparación de electrobombas sumergibles de pozo profundo de los Centros de Distribución de Gran Asunción	Gs. 341.862.973	Gs. 683.725.946	Gs. 136.745.189
				Total Ampliado	**Gs. 393.453.623**

393.453.622

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

12

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 29 de abril de 2021

ACTA Nº 1444/21

Resolución N° 6

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 067/2021, de fecha 13 de abril de 2021, por un monto de Gs. 393.453.623 (guaraníes trescientos noventa y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés) para el Ejercicio Fiscal 2021, suma requerida para el Convenio Modificatorio N° 01/2021 al Contrato N° 26/2020.

Que hasta la fecha se ha ejecutado la suma de Gs. 1.076.185.440 (guaraníes un mil setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta), correspondiente al 99,8 % del monto máximo adjudicado para el Lote N° 2, con un saldo de Gs 12.966.560 (guaraníes doce millones novecientos sesenta y seis mil quinientos sesenta); en el Lote N° 5 se ejecutó la suma de Gs. 101.764.990 (guaraníes ciento un millones setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa), correspondiente al 52,4 % del monto máximo adjudicado, con un saldo de Gs. 92.625.178 (guaraníes noventa y dos millones seiscientos veinticinco mil ciento setenta y ocho); y en el Lote N° 7 se ejecutó un monto de Gs. 638.089.686 (guaraníes seiscientos treinta y ocho millones ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis), correspondiente al 93,3 %, con un saldo de Gs. 45.636.260 (guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil doscientos sesenta), según el Informe de Ejecución remitido por la Unidad de Gestión de Bienes y Servicios, dependiente de la Gerencia Administrativa mediante Comunicación Interna UGBYS/DEC N° 19/2021.

Que, en estas condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a solicitar su conformidad a la proveedora en cuanto al aumento del 20 % del Contrato principal, por medio de la Nota GUOC N° 302/2021, de fecha 16 de abril de 2021.

Que, a través de la Nota de fecha 16 de abril de 2021, la firma HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A. manifestó su conformidad, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones en la Nota GUOC N° 302/2021.

Que teniendo en cuenta lo expresado más arriba y una vez analizados todos los antecedentes que hacen al llamado licitatorio de referencia, es parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones que lo peticionado en cuanto a la ampliación se encuentra ajustado a estricto derecho, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 29 de abril de 2021

ACTA Nº 1444/21

Resolución N° 6

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 495, de fecha 22 de abril de 2021, manifestando que no encuentra impedimento legal para proceder a la ampliación del Contrato de referencia, específicamente en los Lotes N° 2, 5 y 7, por lo que recomendó continuar los trámites administrativos para la modificación contractual, de acuerdo a lo determinado en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2021 al Contrato Nº 26/2020, celebrado con la firma HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 371.657, mediante la cual el contrato de referencia tendrá una modificación en su Cláusula Quinta.

2°) **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 26/2020 que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio N° 01/2021.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay